



Resolución No 98 del 9 de septiembre de 2020

“Por medio de la cual se modifica el procedimiento para la elección de los Consejos de Áreas Artísticas del Distrito de Cartagena de Indias”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE PATRIMONIO Y CULTURA DE CARTAGENA

En uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas por la Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, Decreto 475 de 2020e, el Acuerdo No. 001 de 04 de febrero de 2003 y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 090 del 17 de agosto de 2020 Por la cual se establece el procedimiento para la elección de los Consejos de Áreas Artísticas del Distrito de Cartagena de Indias.

Que se realizaron reuniones informativas del procedimiento establecido en la resolución No. 090 de agosto de 2020, en las que se escucharon a las distintas personas pertenecientes a las diferentes áreas artísticas de Cartagena.

Que mediante la resolución No. 94 del 25 agosto de 2020, se modificó el cronograma y las inhabilidades de la Resolución No. 90 de 2020.

Que de conformidad con las solicitudes hechas por los creadores y gestores en el proceso de socialización, y con el objeto de lograr unas elecciones participativas e incluyentes, se determinó la necesidad de ampliar la etapa de inscripción del presente proceso de elección. Que de acuerdo a lo establecido en el decreto 1305 de 2007, indica que *“el número de consejeros a elegir por cada sector será definido por la asamblea antes de realizar la elección”*. Por lo cual se hace necesario que se realicen reuniones en la cual se constituya la asamblea por área artística para definir el número de consejeros a elegir por área artística.

De igual forma, con el objetivo de atender a las recomendaciones y solicitudes presentadas, se desarrollaran reuniones donde se constituirán las asambleas para decidir el número de consejeros que conformaran cada uno de los consejos de área, también se utilizara este espacio para que los candidatos inscritos puedan ser escuchados y presenten sus propuestas con las que aspiran a ser elegidos consejeros de área.

Que debido a las limitaciones propias de la utilización de las TIC, tales como la poca accesibilidad de algunos integrantes del sector cultural y el desconocimiento respecto al uso de dichas herramientas, no ha sido posible acceder a muchos de los creadores y gestores de la ciudad.

Que en razón a que el proceso de elección de los consejos de área artísticos de la ciudad de Cartagena en esta ocasión se ha desarrollado de forma virtual, lo que constituye una forma



diferente a la que venían acostumbrados las personas que hacen parte de las áreas artísticas y con el objetivo de poder garantizar una mejor transparencia, seguridad, trazabilidad y una mayor participación por parte de todos y todas se hace necesario realizar acciones tendientes a mejorar la accesibilidad de creadores y gestores al proceso de selección.

Que en el proceso de inscripción, se ha evidenciado que varios creadores y gestores por error involuntario se inscribieron como asambleístas, cuando en realidad están interesados en ser proponentes, situación que debe ser corregida para garantizar el derecho a participar en este tipo de procesos

Que de conformidad con lo anterior se hace necesario modificar el cronograma de la Convocatoria con el objeto de ampliar los plazos para garantizar un mayor número de participantes en las distintas áreas artísticas de la ciudad, habilitar la plataforma para que las personas que se inscribieron como asambleístas y desean hacerlo ahora como candidatos puedan hacerlo nuevamente y habilitar nuevas formas de participación en el proceso.

Que en virtud de lo anterior, el Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo 5 de la resolución Numero 090 de agosto de 2020, que establece las etapas del proceso, quedando así:

ARTÍCULO 5: ETAPAS DE LA CONVOCATORIA: el proceso de la conformación de la Asamblea de selección y de la elección de los Consejeros de Área Artísticas de Cartagena se realizará de la siguiente manera:

ETAPA	FECHAS
1. PUBLICACIÓN DE RESOLUCIÓN	18 de agosto
2. CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN VERIFICADORA.	9 de septiembre
3. REUNIONES INFORMATIVAS.	21 de agosto 9:00 a.m. y 3:00 p.m. Y 22 de agosto 9:00 a.m.
4. INSCRIPCIÓN: Para miembros de la Asamblea y Candidatos a Consejo de Área	del 21 de agosto al 21 de septiembre
5. ASAMBLEAS PREVIAS POR CADA AREA ARTISTICA	Del 15 de septiembre al 21 de septiembre

6. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS	Del 22 de septiembre al 25 de septiembre
7. PUBLICACIÓN DE LISTA DE MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS Y CANDIDATOS A CONSEJEROS HABILITADOS	28 de septiembre
8. OBJECCIÓN A LISTA DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA: Solo versará sobre el hecho de la no estar incluido en las listas o de no pertenecer al ecosistemas cultural y artístico de la ciudad de Cartagena Enviar correo electrónico: objecionelecciones@ipcc.gov.co	Del 29 de septiembre al 1 de octubre
9. PARTE 1 DE ENVÍO DE CÓDIGOS PARA VOTAR EN ELECCIÓN DE CONSEJERO	Del 2 de octubre al 6 de octubre
10. ESTUDIO DE LAS OBJECIONES DE LA LISTA DE MIEMBROS DE LA ASAMBLEA Y CANDIDATO: Se responde de manera directa vía correo.	Del 2 de octubre al 6 de octubre
11. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN FINAL QUE CONFORMA LA LISTA DEFINITIVA DE MIEMBROS DE LAS ASAMBLEAS Y CANDIDATOS.	7 de octubre
12. PARTE 2 DE ENVÍO DE CÓDIGOS PARA PODER VOTAR EN ELECCIÓN	Del 7 de octubre al 9 de octubre
13. ELECCIÓN DE LOS CONSEJEROS DE ÁREA ARTÍSTICOS DE CARTAGENA	13 de octubre Desde las 8:00 a.m. Hasta las 5:00 p.m.
14. PUBLICACIÓN DE LA LISTA DE CONSEJEROS ELEGIDOS	13 de octubre 6.00 P.M.
15. OBJECCIÓN A LA LISTA DE LOS CONSEJEROS ELEGIDOS: Enviar correo electrónico: objecionelecciones@ipcc.gov.co	14 al 16 de octubre

16. RESPUESTA DE LA OBJECCIÓN A LA LISTA DE LOS CONSEJEROS ELEGIDOS	Del 19 al 21 de octubre
17. PUBLICACIÓN DE LISTA DEFINITIVA DE MIEMBROS DE LOS CONSEJOS DE ÁREA ARTÍSTICAS DE CARTAGENA PARA EL PERIODO 2020 – 2022	22 de octubre

Nota: Estas fechas podrán ser ajustadas por el IPCC.

ARTICULO SEGUNDO: CRÉESE dentro de la etapa inscripción las ASAMBLEAS PREVIAS POR AREA ARTISTICA, las cuales tendrán por objetivo que cada candidato pueda presentar sus propuestas de una manera directa con los miembros de cada consejo de área, además de socializar entre cada área artística diferentes temas para el desarrollo del proceso de elección de los consejeros de área artística de Cartagena. Dichas reuniones se realizarán a través de las plataformas virtuales conocidas para tal fin.

Las Reuniones por Área se realizarán así:

- ARTES PLASTICAS: 15 de septiembre 10:00 A.M.
- ARTES LITERARIAS: 15 de septiembre 3:00 A.M.

- ARTESANOS: 16 de septiembre 10:00 A.M.

- ARTE DRAMATICO: 17 de septiembre 10:00 A.M.
- ARTES DANZARIAS: 17 de septiembre 3:00 P.M.

- ARTES CINEMATOGRAFICAS: 18 de septiembre 10:00 A.M.

- ARTES MUSICALES: 21 de septiembre 10:00 A.M.

ARTICULO TERCERO: MODIFIQUESE el aplicativo desarrollado en la página web www.eleccionesipcc.com para que todas las personas que por error se inscribieron como asambleístas estén habilitadas para inscribirse como candidatos a consejero en su consejo de área artístico, cumpliendo todos los requisitos establecidos en la resolución No 90 de agosto de 2020.

ARTICULO CUARTO: CREESE en las instalaciones del IPCC un buzón el cual estará dispuesto para recibir las inscripciones de manera física de las personas que no pudieron realizar la inscripción de manera virtual

En caso de presentarse a las instalaciones la persona debe traer la documentación requerida para realizar la inscripción.



La atención física en las instalaciones del IPCC se realizará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alcaldía de Cartagena de pico y cedula, así como cumpliendo los protocolos de bioseguridad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

ARTICULO SEXTO: Las demás cláusulas que no fueron modificadas en la presente resolución se mantendrán indemnes.

Dada en Cartagena de Indias D. T. Y C. a los nueve (9) días del mes de septiembre de 2020.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

SAIA VERGARA JAIME
DIRECTORA GENERAL

Instituto de Patrimonio y Cultura de Cartagena